

Documentación Programa Máster Universitario en Economía, Regulación y Competencia en los Servicios Públicos (AGBAR, ABERTIS Y FUNDACIÓN ABERTIS)

Convocatoria: C.2025

Área: D.- ECONOMÍA Y FINANZAS, ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO

Entidad Académica: Universitat de Barcelona

Presentación

El **Máster Universitario en Economía, Regulación y Competencia en los Servicios Públicos** es un título oficial de postgrado que especializa a personas candidatas ya con título de ingeniería, licenciatura o similar, con titulación equivalente, en las áreas de Economía, Derecho y Administración en el área profesional de la economía de las políticas y los servicios públicos (prestación directa o indirecta, regulación económica, supervisión, obligaciones de servicio público y política de promoción y defensa de la competencia).

El Máster ofrece formación especializada en el análisis económico de políticas y proyectos, en la evaluación empírica de las políticas públicas, en el diseño de políticas basados en la evidencia, en la regulación de los servicios de red (energía y telecomunicaciones), la prestación de servicios territoriales (agua y transporte), y en general, las políticas de reforma en la prestación de servicios públicos (privatización y remunicipalización de servicios), y de introducción de competencia en los mercados.

El Máster se ha impartido como título propio no oficial de Máster en Economía y Regulación de los Servicios Públicos desde la edición 2001-02. Desde la edición 2013-14 se ofrece como título oficial del Espacio Europeo de Educación Superior sustituyendo y extinguiendo así el anterior título propio.

El Máster está organizado en 60 créditos ECTS (*European Credit Transfer System*) que se imparten de forma intensiva en un período de dos trimestres (otoño: de septiembre a diciembre; invierno: de enero a abril) a través de la combinación de clases presenciales y actividades off-line y on-line, y un trimestre de redacción de un trabajo final de máster, y eventualmente, de estancia en prácticas en una institución colaboradora.

El objetivo del Programa es que el alumnado aprenda a enfrentarse de una forma natural con los problemas de la prestación de servicios públicos o servicios económicos de interés general. A lo largo de todas las asignaturas se imparten de forma simultánea clases teóricas con casos prácticos, en los que se analizan y solucionan algunos de los problemas más relevantes en este ámbito profesional y sectorial.

El Máster admite a personas recién graduadas como a profesionales con experiencia en organismos públicos, empresas reguladas, empresas de servicios de consultoría y de asesoría jurídica.

Ficha Técnica

Duración del Programa:	Las sesiones lectivas se imparten desde septiembre de 2025 hasta abril del 2026 El alumnado debe completar el Trabajo Final de Máster antes del final de mayo de 2026
Tipo de título	Oficial

Número de horas:	1500 horas repartidas de la siguiente manera: 480 horas de actividades lectivas, 510 horas de trabajo tutelado y 510 horas de aprendizaje autónomo
Lugar:	Barcelona
Sede de los cursos:	Facultad de Economía y Empresa. Universidad de Barcelona
Instituciones participantes:	- Grupo de Investigación en Gobiernos y Mercados de la Universidad de Barcelona (GiM). Instituto de Economía Aplicada de la Universidad de Barcelona (IREA) - Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad de Barcelona (OAP) - SUEZ - Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia - Autoridad Catalana de la Competencia
Horario:	Las clases se imparten mayoritariamente de 15.00 a 20.00 horas en Barcelona (Huso Horario de Europa Central, CET)
Número de becas:	2
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 12 de marzo de 2025, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2025

Programa académico

La estructura completa de las asignaturas obligatorias comunes, obligatorias de especialidad y optativas de cada una de las especialidades es la siguiente:

Asignaturas obligatorias comunes (35 créditos)

Economía de los Servicios Públicos (5 créditos)

Derecho Europeo de los Servicios Públicos (5 créditos)

Reformas y Políticas de Servicios Públicos (5 créditos)

Economía de la Regulación (5 créditos)

Política de Competencia (2,5 créditos)

Técnicas Cuantitativas para la Regulación y la Competencia (2,5 créditos)

Trabajo Final de Máster (10 créditos)

Asignaturas optativas: Análisis de Datos (escoger un mínimo de 2,5 créditos)

Análisis de Datos (2,5 créditos)

Evaluación de Políticas y Proyectos (5 créditos)

Public Policy Analysis and Evaluation (5 créditos)*

Empirical Industrial Organization (2,5 créditos)*

Infrastructure and Transport Economics (2,5 créditos)*

Asignaturas optativas: Competencia y Regulación (escoger un mínimo de 2,5créditos)

Economía de la Competencia (2,5 créditos)

Evaluación de Políticas y Proyectos (5 créditos)

Privatización, Contratación Externa de Servicios y PPPs (5 créditos)

Governments & Markets (5 créditos)*

Asignaturas optativas de libre elección (escoger un mínimo de 2,5 créditos)

Economía y Regulación de la Energía y del Medio Ambiente (5 créditos)

Economía y Regulación de las Telecomunicaciones (5 créditos)

Economía y Regulación de los Servicios de Agua (5 créditos)

Economía y Regulación de las Infraestructuras y los Transportes (5 créditos)

Evaluación de Políticas y Proyectos (5 créditos)

Privatización, Contratación Externa de Servicios y PPPs (5 créditos)

Derecho de la Regulación (5 créditos)

Empirical Industrial Organization (2,5 créditos)*

Infrastructure and Transport Economics (2,5 créditos)*

Public Policy Analysis and Evaluation (5 créditos)*

Governments & Markets (5 créditos)*

Asignaturas optativas: Especialidad Servicios de Red (Energía y Telecomunicaciones). Optativas obligatorias de especialidad, 10 créditos

Economía y Regulación de la Energía y del Medio Ambiente (5 créditos)

Economía y Regulación de las Telecomunicaciones (5 créditos)

Asignaturas optativas: Especialidad Servicios Territoriales (Agua y Transportes) Optativas obligatorias de especialidad, 10 créditos

Economía y Regulación de los Servicios de Agua (5 créditos)

Economía y Regulación de las Infraestructuras y los Transportes (5 créditos)

Asignaturas optativas: Itinerario sin especialidad

Economía y Regulación de la Energía y del Medio Ambiente (5 créditos)

Economía y Regulación de las Telecomunicaciones (5 créditos)

Economía y Regulación de los Servicios de Agua (5 créditos)

Economía y Regulación de las Infraestructuras y los Transportes (5 créditos)

Evaluación de Políticas y Proyectos (5 créditos)

Privatización, Contratación Externa de Servicios y PPPs (5 créditos)

Derecho de la Regulación (5 créditos)

Empirical Industrial Organization (2,5 créditos)*

Infrastructure and Transport Economics (2,5 créditos)*

Public Policy Analysis and Evaluation (5 créditos)*

Governments & Markets (5 créditos)*

*Cursos optativos del MSc in Economics sólo para alumnado con suficientes conocimientos de grado de economía y de inglés. Su matriculación requerirá la aprobación por parte del Coordinador del Máster.

TOTAL CRÉDITOS: 60

Complementos de Formación para No Economistas

Fundamentos de Análisis de Datos (2,5 créditos)

Fundamentos de Economía de la Competencia (2,5 créditos)

Profesorado

El máster lo fundó el profesor doctor Antón Costas Comesaña, Catedrático de Política Económica e investigador del Grupo de Gobiernos y Mercados de la Universidad de Barcelona. El profesor Antón Costas es Presidente del Consejo Económico y Social.

La mayor parte del profesorado son miembros del Grupo de Investigación de Gobiernos y Mercados, y del Observatorio de Políticas Públicas, ambos de la Universidad de Barcelona. Cuentan con publicaciones en revistas internacionales de alto impacto en el área de la economía, las políticas públicas, la administración pública, y de las disciplinas sectoriales de economía de los transportes, las infraestructuras, la energía, el agua, las telecomunicaciones y la política de competencia.

El Coordinador del Máster es Joan-Ramon Borrell, Profesor Titular de Economía de la Universidad de Barcelona. Es

también investigador del Centro Sector Público-Sector Privado de IESE Business School y del CRES de la Universidad Pompeu Fabra.

El máster cuenta con la colaboración del profesorado invitado de otras universidades así como con especialistas y personal directivo de autoridades de competencia (Comisión Europea, CNMC y ACCO), de agencias reguladoras y de empresas reguladas.

Para más información, puede visitar <http://www.ub.edu/mastereg/>

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y residir en alguno de ellos.
- No tener la residencia en España.
- Disponer de un correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca, la persona candidata deberá poseer ya el título de licenciatura, ingeniería o similar, con titulación equivalente, en las áreas afines.
- Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Universidad en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud **on-line** en el apartado de “Formación Universitaria” a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede escribir al correo electrónico que la Fundación Carolina tiene habilitado para este programa y cuya dirección es: REGULACION_2024@fundacioncarolina.es

Dotación económica

Para este programa se convocan **2 becas**.

Esta beca de la **Fundación Carolina** y la **Universidad de Barcelona**, patrocinada por **AGBAR y ABERTIS**, comprende:

- 4.400 euros del importe de la matrícula abierta del programa, que para este curso asciende a la cantidad de 6.600 euros. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el

curso 2025-2026.

-900 euros al mes en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante la estadía en España.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina.

- Seguro médico no farmacéutico, durante la estancia en España.

En caso de resultar beneficiada con una beca, la persona becada deberá abonar la cantidad de **2.200 euros** en concepto de matrícula. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de precios para el curso académico 2025-2026. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte la persona adjudicataria de la beca, en tanto no abone dicha cantidad.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste la persona beneficiaria de la beca.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta la persona becada.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una

propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

8. Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.
- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.
- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.
- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.
- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.
- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es: REGULACION_2025@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas

Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.